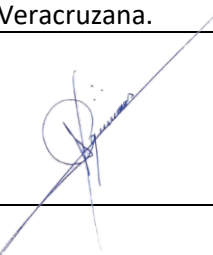




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	3 actas de Junta Académica consistente en 14 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, calificaciones.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	14/10/2022 Acta 47-2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 20
Junta Académica**

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las once horas del día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 65, 66 y 70 fracción VIII de la Ley Orgánica; así como el Artículo 294 fracción II del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos treinta y nueve académicos y tres alumnos que están presentes a través del sistema de videoconferencias, medio factible de utilizarse establecido por Acuerdo rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós en la que se convocó a sesión extraordinaria que publicara la C. Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura del acta anterior.
4. Aval para la Comisión del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA) 2021 – 2025.
5. Elección del Representante alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Facultad de Ciencias Químicas.
6. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

La Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, informa al pleno que ha considerado como pase de lista el registro efectuado en el chat de la videoconferencia, mencionando que existe una asistencia de cuarenta y dos integrantes de un total de ochenta y ocho, entre académicos, consejera alumna y representantes de generación, lo cual representa el 47.7 %.

2. Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, declara que existe Quórum legal ya que se cumple con lo establecido en el Estatuto General Artículo 294 fracción II. Cabe aclarar que,

1



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 20
Junta Académica**

posterior a la declaración del quórum legal ingresaron al recinto tres académicos y tres alumnos más, haciendo un total de cuarenta y ocho integrantes.

Acto seguido, la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes pone a consideración del pleno el Orden del día, aprobándose por unanimidad.

3. Lectura del Acta anterior.

El Mtro. Alan Maytorena Sánchez, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Aval para la Comisión del Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA) 2021 – 2025.

La C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes, informa al pleno que en la Comisión fueron considerados los Coordinadores de Academias así como los enlaces de los Programas Transversales, mencionando los nombres de los integrantes: Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, Dra. Ruth Patricia Aragón López, Mtra. Karen Abigail Belmares Morales, Ing. María Esther Cerecero Enríquez, Mtra. Silvia Clemente Borbolla, Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz, Mtra. Irma García León, Mtra. Sonia Francisca González Márquez, Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Mtra. Gloria Isabel López Ascorve, Mtro. Alan Maytorena Sánchez, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Mtra. Leticia Mariana del Carmen Pérez Pérez, Mtra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso, Mtro. Mario Rodríguez Hernández, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Mtra. Rosa Isela Solano Pérez, Mtra. Yelitza Tirado Jiménez, Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Dr. Oscar Velázquez Camilo. A continuación, la Dra. Yolanda Lagunes Paredes pregunta al pleno si alguien más desea sumarse a esta actividad, solicitando su incorporación los profesores: Mtro. Ulises Gonzalo Aguirre Orozco, Dra. María Estela Montes Carmona, Mtro. Daniel de Jesús Araujo Pérez y Dr. Gregorio Solís Bravo. Posteriormente, el Dr. Oscar Velázquez Camilo cuestiona si habrá un Coordinador en la Comisión, toda vez que, esta labor se incluye en algunos programas, la C. Directora comenta que no se ha considerado pero, le propone sea él mismo, ya que conoce los antecedentes. El Dr. Oscar Velázquez Camilo acepta la propuesta. Acto seguido, la Dra. Yolanda



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río**

**ACTA No. 20
Junta Académica**

Lagunes Paredes, solicita a la honorable Junta el aval para las propuestas anteriores, otorgándose por unanimidad.

SEGUNDO. Elección del Representante alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Facultad de Ciencias Químicas.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, refiere que, la Vicerrectoría de acuerdo con el Artículo 19 bis del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad ha solicitado la elección del representante alumno para la Gestión de la Sustentabilidad de la FCQ. Da lectura al citado Artículo donde se indican sus funciones y menciona que deberá ser elegido por los alumnos que se encuentren en la Junta Académica. Acto seguido la alumna [REDACTED] propone a la C. [REDACTED] quien a su vez propone a la C. [REDACTED]. La C. Directora solicita el voto a los alumnos presentes, obteniéndose un empate con tres votos para cada una de las participantes. Acto seguido la Dra. Yolanda Lagunes Paredes comenta que solo puede haber un representante por lo que plantea repetir la votación. Se procede nuevamente a la votación, siendo elegida la **C. Marisol Ruiz Ríos** por mayoría de votos (4 votos a favor) como **Representante alumna para la Gestión de la Sustentabilidad en la Facultad de Ciencias Químicas.**

Asuntos generales.

Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de esta H. Junta Académica, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos de la fecha de su celebración, y para constancia de lo acordado se levanta la presente Acta por mí que como Secretaria DOY FE.-----

Doy fe

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de Facultad

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."